



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 177

7 de enero de 2020

"Por medio de la cual se efectúa la constitución de las cuentas por pagar del cierre de la vigencia 2019 para la Institución Universitaria Digital de Antioquia."

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales g, h, i del artículo 29, del Acuerdo No. 067 de 2019, en concordancia con la Ordenanza 28 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por mandato de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituye el inventario de cuentas por pagar con los compromisos a 31 de diciembre.

Que las obligaciones contraídas por la Institución Universitaria Digital de Antioquia -IU Digital corresponden a la adquisición de servicios recibidos a satisfacción, cuyo trámite de legalización fue agotado conforme a las normas vigentes.

Que el valor para cancelar las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019, según el inventario físico de la Tesorería de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, ascienden a la suma de cuatrocientos veintiocho millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos MCTE (\$428.869.472).

Considerando lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Constituye el inventario de cuentas por pagar que incluye el valor de cuatrocientos veintiocho millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos MCTE (\$428.869.472), correspondientes a las órdenes de pago causadas y pendientes de pago a diciembre 31 de 2019 y cuyos soportes físicos reposan en la Tesorería de la Institución de acuerdo con el siguiente cuadro:



NOMBRE TERCERO	REFERENCIA	VALOR BRUTO
APORTES EN LÍNEA/BANCO COMERCIAL AV VILLAS	SS-20191202	98.314.300
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OF3727	99.814
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NO-20191201	44.434
CARLOS ANDRES BARRERA MONTOYA	CC-20191216	6.600.000
CATALINA POSADA PACHECO	CC-20191202	17.372.667
CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ BUENAVENTURA	CC-20191216	2.280.000
COLOMBIA MOVIL S.A. ESP	BI-0606	1.060.144
COLOMBIANA DE COMERCIO SA	01064381321	19.711.998
COLOMBIANA DE COMERCIO SA	07671322642	2.499.000
DAMARIS PATRICIA FERREIRA GIL	LP-20191218	48.556.884
DARIO ALONSO MONTOYA MEJIA	NO-20191203	2.845.433
DARIO ALONSO MONTOYA MEJIA	LP-20191213	1.980.177
FEDEAN	NO-20191204	5.093.292
HECTOR ANDRES MUNERA SANCHEZ	CC-20191216	2.200.000
IVAN DARIO VELEZ MONTOYA	LP-20191219	28.467.440
JUAN ANTONIO CAMPO HERRERA	LP-20191215	16.940.638
JUAN CARLOS SANCHEZ VILLAREAL	CC-20191216	1.238.400
JUAN DAVID ACEVEDO GIL	CC-20191216	1.207.440
KEVIN JOAN SANTOS BALLESTEROS	CC-20191202	1.000.000
MARIA FERNANDA QUIROZ JARAMILLO	LP-20191214	679.794
MARIA FERNANDA QUIROZ JARAMILLO	NO-20191203	614.728
MARIA KATALINA RUEDA JAIMES	LP-20191212	22.231.200
MARISOL ACEVEDO ZULUAGA	LP-20191217	38.261.421
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA	78373	101.155.088
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	1429859103	7.115.114
VALERIA ZAPATA AGUDELO	CC-20191227	1.300.066
TOTAL CUENTAS POR PAGAR PERIODO 2019		428.869.472

Artículo 2. La presente Resolución se pagará previo lleno de los requisitos legales y de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Artículo 3. Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, a los siete días del mes de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA

Rector

Angela Susana Botero Bedoya Leonardo Fabio Marulanda
--